

Sobre el MEPC 81

La semana del 18 al 22 de marzo se ha reunido el Comité de Protección del Medio Marino de la OMI en su octogésima primera sesión (MEPC 81) sin grandes titulares sobre los acuerdos adoptados, aunque no por ello deben considerarse menos relevantes para el sector.

En el camino hacia la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del transporte marítimo, se ha acordado una «ilustración» de cómo establecer en el Anexo VI del Convenio MARPOL el objetivo de 'cero emisiones netas' acordado por el MEPC 80 el pasado mes de julio.

En particular, se ha acordado trabajar en un posible nuevo capítulo 5 al Convenio MARPOL, titulado 'Normativa sobre el marco cero neto de la OMI' que incluya:

- Normas basadas en objetivos, sobre la reducción gradual de la intensidad de GEI de los combustibles marítimos (estándar de combustible).
- Uno o varios mecanismos económicos que incentiven la transición.

También en relación con las emisiones de GEI, el MEPC 81 adoptó unas Directrices revisadas sobre la intensidad de carbono del ciclo de vida de los combustibles para uso marítimo (Directrices LCA); encargó al grupo de trabajo entre sesiones sobre GEI elaborar los términos de referencia del que será el 5º estudio de la OMI sobre emisiones de GEI; acordó desarrollar un marco normativo para el uso de sistemas de captura de carbono a bordo; y estableció un grupo de trabajo por correspondencia que estará encargado de estudiar la medición y verificación de las emisiones del tanque a la estela de metano (CH₄), óxido nítrico (N₂O) y otros GEI.

Lamentablemente, la resolución propuesta por la Cámara Naviera Internacional para aclarar la situación actual del Indicador de Intensidad de Carbono (CII) no recibió suficiente apoyo de los Estados. Pese a todo, se reconoció la necesidad de trabajar en las lagunas que presenta el CII de cara a su revisión prevista para el año 2026.

También dentro del ámbito de las emisiones, en este caso de gases contaminantes, se aprobó el establecimiento de dos nuevas Zonas de Control de Emisiones (ECA): en aguas árticas canadienses, para óxidos de nitrógeno, óxidos de

azufre y materia particulada; y en el mar de Noruega para óxidos de nitrógeno y óxidos de azufre. Estas propuestas se presentarán al MEPC 82 para su aprobación definitiva.

Dando respuesta a la reciente marea de *pellets* de plástico en Galicia, después de que un buque perdiese parte de su carga frente a la costa del norte de Portugal, el Comité aprobó unas recomendaciones para el transporte marítimo de *pellets* de plástico en contenedores. Esta circular actuará como medida a corto mientras se desarrollan instrumentos obligatorios.

La OMI es el foro dónde la Unión Europea, sus estados miembros y sus instituciones deberían defender sus propuestas normativas en relación con la seguridad y el medioambiente marino

Otros asuntos tratados fueron el proyecto de plan de acción para la reducción del ruido submarino procedente de la navegación comercial, con vistas a su aprobación final en el MEPC 82; el plan de trabajo para el desarrollo de directrices para nuevos combustibles alternativos, incluido el hidrógeno y el amoníaco; y cuestiones relativas al Convenio para la gestión del agua de lastre.

En definitiva, un trabajo admirable y riguroso, que consideramos que hay que reconocer. Máxime si se tiene en cuenta que requiere de acuerdos entre 176 Estados, con muy diferentes intereses y preocupaciones. Como hemos dicho en anteriores ocasiones en estas líneas, este es el foro dónde la Unión Europea, sus estados miembros y sus instituciones deberían defender sus propuestas normativas en relación con la seguridad y el medioambiente marino.

ANAVE

Asociación de Navieros Españoles

Dr. Fleming, 11 - 1ºD - 28036 Madrid - España

Tel.: +34 91 458 00 40

info@anave.es

www.anave.es

